

Bruselas, 18 de octubre de 2018
(OR. en)

13059/18

**Expediente interinstitucional:
2013/0256(COD)**

**CODEC 1650
EUROJUST 134
EPPO 29
CATS 73
COPEN 342
CSC 291**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la Agencia Europea de Cooperación en Materia de Justicia Penal (Eurojust) y por la que se sustituye y deroga la Decisión 2002/187/JAI del Consejo (primera lectura) - Adopción del acto legislativo

1. El 18 de julio de 2013, la Comisión remitió al Consejo la propuesta de referencia¹, que se basa en el artículo 85 del TFUE.
2. El 4 de octubre de 2018, el Parlamento Europeo adoptó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación del Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo².
3. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que:

¹ 12566/13.

² 12696/18.

- apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE-CONS 37/18,
- decida hacer constar en el acta de dicha sesión la declaración que figura en la adenda 1 de la presente nota.

Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
